

COMITÉ DE ÉTICA

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El presente instrumento establece los principios que normarán la actuación de quienes integran la comunidad (personal académico, administrativo y alumnado) del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático (ICAYCC). Este Código de Conducta se basa en los principios y valores del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y es de aplicación general para todas las personas integrantes de la comunidad del ICAYCC, de quienes se espera cumplan con las siguientes normas de conducta:

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad, étnica y personal

En consonancia con la diversidad de la UNAM -donde conviven y convergen corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas- en el ICAYCC no tienen cabida las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. Es deber y responsabilidad de todas las personas integrantes de la comunidad del ICAYCC mantener relaciones pacíficas y comprometerse con el diálogo equilibrado y respetuoso, como mecanismo para dirimir los diferendos y evitar el ejercicio de la violencia.

Igualdad y no discriminación

En el ICAYCC se promueve el desarrollo de todas las personas que lo integran, garantizando la igualdad de derechos para todas ellas, por lo que no hay lugar a ningún tipo de discriminación basada en el origen nacional o étnico, opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades ni cualquier otro motivo, que atente contra la dignidad humana.

Libertad de pensamiento y de expresión

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales garantizados por la Universidad y el ICAYCC. Las personas que integran la comunidad del ICAYCC tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Asimismo, los integrantes de la comunidad se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

Respeto y tolerancia

El respeto y la tolerancia son principios fundamentales para la buena convivencia universitaria. Por lo que la comunidad del ICAyCC se compromete a reconocer la diversidad y a respetar las diferencias de sus integrantes, lo que implica la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que trabajamos y aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

Laicidad en las actividades universitarias

La laicidad es un principio irrenunciable del ICAyCC, y todos sus miembros se obligan a protegerlo y conservarlo. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental que este principio salvaguarda. La laicidad se fortalece a través de la tolerancia y es la base para una convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas. Exige de todos los universitarios una postura crítica y libre de dogmatismos, alejada de cualquier forma de fundamentalismo.

Integridad y honestidad

La integridad y la honestidad son pilares fundamentales de la vida universitaria. Todas las personas que integran la comunidad del ICAyCC deben apegarse al rigor académico en la búsqueda, generación, ejercicio y transmisión del conocimiento. Asimismo deben actuar con absoluta honestidad respecto al origen y las fuentes de la información que utilicen, produzcan o divulguen.

Responsabilidad en la prevención del acoso y abuso sexual

La explotación y los abusos sexuales cometidos por personas que formen parte de la comunidad del ICAyCC constituyen faltas graves de conducta y serán sancionadas conforme a la legislación universitaria y la legislación mexicana aplicable. Las personas integrantes de la comunidad del ICAyCC tienen la obligación de mantener un entorno que permita prevenir la explotación, el acoso y los abusos sexuales y que promueva la aplicación del presente código de conducta. El personal directivo en todos los niveles tiene la responsabilidad particular de apoyar y promover sistemas que impidan ese tipo de agresiones al derecho y dignidad de las personas.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual

El reconocimiento de la autoría intelectual es fundamental en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos. Por lo cual, el ICAyCC debe proteger la autoría intelectual de todas las obras e invenciones desarrolladas, ya sea individual o colectivamente, por los integrantes de su comunidad, utilizando los mecanismos institucionales establecidos para el efecto. La titularidad de la propiedad intelectual de las

creaciones e invenciones generadas en la Universidad corresponde a la propia institución. El ICAYCC promoverá su salvaguarda a través de los canales institucionales pertinentes.

Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables. Deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales en materia de bioética en toda actividad que lo amerite. Asimismo, todas las personas que integran la comunidad del ICAYCC deberán tener buenas prácticas en cuanto al manejo y uso del agua, la energía eléctrica y de todo tipo de desechos.

Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas

Las personas integrantes de la comunidad del ICAYCC que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, las personas integrantes de la comunidad del ICAYCC que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario

Las personas integrantes de la comunidad del ICAYCC tienen la responsabilidad del cuidado y uso adecuado del patrimonio material e intangible del Instituto y de la UNAM. Asimismo, deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, naturales y jardines que constituyen parte del entorno del ICAYCC. La responsabilidad de la comunidad del ICAYCC frente al patrimonio de la Universidad implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos del ICAYCC

El personal del ICAYCC que tenga responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad debe actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad. La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando el ICAYCC así lo haya acordado.

Privacidad y protección de la información personal

La privacidad de la información personal es un derecho fundamental y un principio que el ICAYCC valora. Por ello, sus integrantes se comprometen a respetar los datos personales, la información y la vida privada de los miembros de su comunidad.